

RBP-019-2023

San Isidro, 28 de febrero de 2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con informar en calidad de Hecho de importancia que a partir del 1 de marzo de 2023, PETROPERÚ S.A iniciará la comercialización de gasolinas y gasoholes Regular y Premium en todas sus plantas de venta y terminales a nivel nacional, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Energía y Minas establecidas en el Decreto Supremo N° 018-2022-EM, en el que establecen las medidas relacionadas al uso y comercialización obligatoria de estos combustibles en el país.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.